ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA DE BILLAR DEL TOLIMA EN EL CAMPEONATO NACIONAL BOLA 9 INDIVIDUAL Y EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO, TRES BANDAS INDIVIDUAL FEMENINO, MASCULINO, JUNIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION – PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes, **"INDEPORTES TOLIMA"** tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, la Contratación Estatal es toda actividad contractual desplegada por las entidades estatales con el fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado, así como para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a los administrados, con un sometimiento a las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico.

La liga de BILLAR DEL TOLIMA, presenta solicitud de apoyo para la participación de los deportistas adscritos a la liga y que representan al departamento del Tolima en "**CAMPEONATO NACIONAL BOLA 9 INDIVIDUAL Y EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO, TRES BANDAS INDIVIDUAL FEMENINO, MASCULINO, JUNIOR",** La importancia del evento es que otorga puntos individuales en el ranking nacional y cumple con los criterios de selección para la participación en los juegos deportivos nacionales 2023 por lo que todas las ligas afiliadas a la federación participaran en este

evento. Por tal razón es una competencia fundamental en el proceso de los deportistas con miras a juegos nacionales y a su selección por parte del departamento, dentro de los 2 cupos por modalidad de tres bandas masculino y femenino y de pool bola 9 masculino y femenino, que establece el ministerio del deporte de participación por liga deportiva.

La selección de los deportistas se estableció de acuerdo al ranking nacional de la federación de billar y se proyectó dentro del apoyo a los mejores 4 deportistas de la modalidad masculina y femenina en el departamento en las dos modalidades. De igual modo en la categoría masculino junior se apoyarán 2 deportistas cumpliendo con el proceso de masificación y proyección a competencias federadas de categorías junior y juveniles

La delegación de deportistas y cuerpo técnico del Tolima será integrada por los siguientes deportistas y se proyectan los siguientes resultados de acuerdo a su ranking nacional.

#	CATEGORÍA	NOMBRE Y APELLIDO DEPORTISTA	No. IDENTIFICACIÓN	EXPECTATIVA DE RESULTADOS	CLUB DEPORTIVO
1	Mayores	ANDREA LISSETTE CARDONA ANACONA	1.083.871.195	SEMI FINAL	CANDELA
2	Mayores	PAOLA ANDREA DIAZ OSORIO	1.144.161.086	SEMI FINAL	CANDELA
3	Mayores	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES CARDONA	1.109.300.028	SEMI FINAL	SAN SEBASTIAN
4	Mayores	HENRY SAMUEL DIAZ PARADA	2.236.625	SEMI FINAL	El patriarca
5	Mayores	YON FREDY MARTINEZ SANCHEZ	5833174	SEMI FINAL	SAN SEBASTIAN
6	Mayores	JOSE HUMBERTO CASTAÑO AGUIRRE	93417715	SEMI FINAL	SAN SEBASTIAN
7	Mayores	GEISON HERNANDO RODRIGUEZ ECHEVERRY	1104694253	SEMI FINAL	SAN SEBASTIAN
8	JUMIOR	RUBEN DARIO RINCON HERNANDEZ	1.108.206.420	32°	SAN SEBASTIAN
9	JUNIOR	SERGIO DANIEL HORTUA	1003540481	32°	SAN SEBASTIAN
10	Mayores	KELLY JISETH PERDOMO IBAÑEZ	1.109.003.659	Semi final	Candela
11	Mayores	YULI SIEMPIRA HOLGUIN	38.363.493	Semi final	Candela

12	Mayores	JORGE LUIS TRIANA	14.295.492	Semi final	LA CARAMBOLA
13	Mayores	CREILY OSPINA MUR	1.110.537.159	Semi final	LA CARAMBOLA
14	MAYORES	JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ	93.393.413	SEMI FINAL	SAN SEBASTIAN
15	MAYORES	LUIS FERNANDOSUAREZ BARRAGAN	5938225	SEMI FINAL	SAN SEBASTIAN

Además de los 15 deportistas, el cuerpo técnico estar integrado por el entrenador Javier Ernesto Díaz Álvarez y el metodólogo Carlos Andrés Martínez Noguera.

El apoyo de los ítems de transporte , alimentación , hospedaje e inscripciones es necesario como liga priorizada para INDEPORTES TOLIMA , además que los actuales campeones a nivel nacional en la modalidad de tres bandas masculino y pool bola 9 femenino, pertenecen a la delegación del departamento y contribuirán para que los deportistas del Tolima puedan disputar el torneo , con el apoyo económico de INDEPORTES TOLIMA , brindándoles los medios logísticos y participativos que requieren, para que técnicamente puedan desempeñarse de acuerdo a sus resultados proyectados por parte del entrenador y área metodológica. Es de resaltar la importancia del apoyo de inscripciones, debido a que los deportistas mensualmente disputan copas y eventos nacionales con sus propios ingresos, por tal razón el apoyo completo es necesario para que se les brinde todas las garantías de participación a los billaristas.

Técnicamente es importante el seguimiento y apoyo a este evento para asesorar, orientar, supervisar, controlar y evaluar el desempeño de entrenador y deportistas, continuando con el seguimiento y acompañamiento a la liga de billar a JUEGOS NACIONALES 2023 en las categorías tres bandas masculino y femenino individual, pool bola nueve individual y equipos femenino y masculino ,competencia clasificatoria para juegos nacionales eje cafetero; por tal razón este evento deportivo es la principal medición respecto a proyección de medalleria en el 2023 .

Por lo tanto, dicho campeonato se ajusta dentro del objeto de INDEPORTES TOLIMA, siendo este el máximo organismo planificador, director, coordinador de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, el deporte y la educación extraescolar en el Departamento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2022 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de "MÍNIMA CUANTÍA".

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($23.755.000) IVA INCLUIDO** y demás impuestos que se generen, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

1.3 FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha venido celebrando contratos de prestación de servicios logísticos en eventos deportivos realizados en el Tolima.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas dentro de las cuales se encuentran las empresas que prestan los servicios logísticos para la ejecución de los diferentes eventos deportivos.

La determinación de los precios de los bienes y servicios del sector deportivo, está dado por el mercado, bajo libre competencia y producto del dinamismo de las fuerzas de la oferta y demanda. El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el resultado del estudio de mercado adelantado con firmas cuya actividad económica desarrolla el suministro de material deportivo o desarrollan actividades logísticas deportivas.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
MDC-SPE-MC-011-2022	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL PROYECTO GARANTIZAR EL DERECHO AL JUEGO Y LA RECREACION DE LOS NNA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES	CANDELARIA-VALLE DEL CAUCA	$23.651.610
MC-006-2022	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA INAUGURACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO PRIMER CAMPEONATO DE NOVATOS DE FUTBOL COPA MINEROS "BOLÍVAR PRIMERO", EN EL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DE FUTBOL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO, ERRADICADOR DE POBREZA Y DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Cartagena-Bolívar	$12.000.000

Histórico de la entidad, encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
MINIMA CUANTIA IND-MIN-002-2023	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA TOLIMENSE DE ESGRIMA A LA IV COPA NACIONAL ABIERTA INTERLIGAS E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRECADETES, CADETES, JUVENIL Y MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	BOGOTA	$18.320.000
MÍNIMA CUANTÍA N° 045 de 2022	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DE NATACIÓN DEL TOLIMA EN LOS EVENTOS DENOMINADOS "CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS FECNA 2022 CATEGORIA INFANTIL B – JUVENIL A Y CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS FECNA 2022 CATEGORIA JUVENIL B Y MAYORES" EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - "INDEPORTES TOLIMA"	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	$18.300.000
MÍNIMA CUANTÍA N°002 -2022	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DE ESGRIMA DEL TOLIMA EN LA "COPA NACIONAL ABIERTA INTERLIGAS E INTERCLUBES PRECADETES, CADETES, JUVENIL Y MAYORES" EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - "INDEPORTES TOLIMA"	CALI-VALLE DEL CAUCA	**$19.000.000**

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima **"INDEPORTES TOLIMA"** cuenta con la experiencia en la celebración de este tipo de contratación, porqué como se evidencio anteriormente, en vigencias pasadas adelanto procesos contractuales tendientes a la prestación de servicios logísticos.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

3. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el valor promedio de los bienes y servicios a contratar, de acuerdo a las cotizaciones solicitadas y allegadas para la estructuración del presente análisis del sector. Para establecer dicho valor se tomaron los precios unitarios de los ítems relacionados con las necesidades a satisfacer con el presente proceso, esto es transporte terrestre, alojamiento y alimentación.

No.	EMPRESA	VALOR TOTAL	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	JYJ TRAVELS	$ 22.335.000	BOGOTA
	PINTO PEAZ Y CIA S EN C	$26.900.000	IBAGUE
2	TNTE	$ 22.030.000	IBAGUE

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de TRES cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el promedio de las TRES cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el valor del presente proceso contractual:

COT1+COT2 = SUMATORIA VALOR COTIZACIONES
DIVIDIDO en el Número de Cotizaciones

VALOR TOTAL: ($23.755.000)

Nota: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

4. GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:					SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	
	Seriedad de la propuesta	X		Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta	la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el

						plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.
	Calidad del Servicio	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	x		Cinco (5%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas	Este amparo cubre al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTES DEL TOLIMA- INDEPORTES TOLIMA, de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborares del contratista derivadas del contrato de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200SMLMV	Duración del contrato	Asegurar los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de actividades de riesgo, como lo es el transporte.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato (oferta económica).
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**

Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10 % del valor de la propuesta.
Justificación:	Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO**
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los costos de todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. Así mismo, deberá prever la posible variación en los precios al momento de presentar su propuesta, de acuerdo con las condiciones del mercado

Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso Colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos.

7. CRONOGRAMA: Sera el establecido en la plataforma del SECOP II.

Funcionario Responsable de la elaboración del documento.

RAFAEL MENDEZ RAMOS
DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

PROYECTÓ: Wendy Lisbeth Cubillos Suarez– Abogado Contratista
REVISÓ: Vicky del Pilar Gil – Abogada Contratista